

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado N° 03 Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001- 2022-00015-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: WILSON ASCANIO ASCANIO. Ddo: JOSE LIBARDO SILVA VASQUEZ	Art. 446 C.G.P. Liquidación de costas

De conformidad, con el artículo 110 del C.G.P., se fija la presente lista de traslado hoy dieciocho (18) de abril de 2023 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria